

RESOLUCIÓN N° 520 /2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL APOYO A SECTORES SOCIALES, ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES, POST PANDEMIA DE LA COVID 19 ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2020 B.

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 12 de fecha 29 de noviembre de 2019 “Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y se autoriza la extensión del plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución N° 320 de fecha 25 de agosto de 2.020 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria 2.020 B de Fondos concursables de proyectos de I+D y la guía de bases y condiciones para proyectos de investigación y desarrollo para el apoyo a sectores socio-políticos y económicos, post pandemia de la COVID 19 financiados en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)”.

La Resolución N° 357 de fecha 17 de setiembre de 2.020 “por la cual se aprueba la adenda N° 01 a la convocatoria 2.020 B de Fondos concursables de proyectos de I+D y la guía de bases y condiciones para proyectos de investigación y desarrollo para el apoyo a sectores sociales, económicos e institucionales, post pandemia de la COVID 19 financiados en el marco del Componente I – Fomento a la

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595) (21) 506-223/506-331/506-369

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)

SUME:20-3037



RESOLUCIÓN N° 510 /2020

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL APOYO A SECTORES SOCIALES, ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES, POST PANDEMIA DE LA COVID 19 ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2020 B.**

Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)-“.

La Resolución N° 395 de fecha 20 de octubre de 2.020 “Por la cual se aprueba la ampliación de plazo de postulación en el sistema de postulación a instrumentos (SPI) y la fecha de corte para la admisión en el punto 13 de la guía de bases y condiciones de la convocatoria 2.020 B de Fondos concursables de proyectos de I+D y la guía de bases y condiciones para proyectos de investigación y desarrollo para el apoyo a sectores sociales, económicos e institucionales, post pandemia de la COVID 19 financiados en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)-.”

El Acta de Sesión N° 594 de fecha 22 de diciembre de 2.020, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT aprueban por unanimidad la lista de proyectos elegibles que superan la evaluación técnica con mejores puntajes y la disponibilidad presupuestaria en la línea de financiamiento I.1.1 Proyectos de I+D del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA).

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

**Art. 1º. ADJUDICAR** la nómina de proyectos de investigación y desarrollo para el apoyo a sectores sociales, económicos e institucionales, post pandemia de la COVID 19 conforme se determina a continuación:

N°	Código Proyecto	Nombre Institución Proponente	Nombre Proyecto	Monto Solicitado CONACYT (G.)
1	BPIN20-105	Facultad de Ciencias Químicas - FCQ - UNA	Diagnóstico y proyección del potencial de residuos agroindustriales como fuente renovable de energía térmica industrial en Paraguay	250.000.000
2	BPIN20-143	Economía & Estadísticas para el Desarrollo - E+E	Fomentando la innovación en tiempos de pandemia: políticas públicas desde una visión	166.129.759

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595) (21) 506-223/506-331/506-369

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)

SUME:20-3037



RESOLUCIÓN N° 520 /2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL APOYO A SECTORES SOCIALES, ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES, POST PANDEMIA DE LA COVID 19 ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2020 B.

N°	Código Proyecto	Nombre Institución Proponente	Nombre Proyecto	Monto Solicitado CONACYT (G.)
			empresarial	
3	BPIN20-200	Facultad de Ciencias Químicas - FCQ - UNA	Empoderamiento de mujeres rurales y periurbanas del distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, mediante la optimización de la producción de dulces y mermeladas obtenidos con materias primas de la finca familiar.	250.000.000
4	BPIN20-208	Universidad Tecnológica Intercontinental - UTIC	Fortalecimiento de competencias digitales de prestadores de servicios de la Industria cultural y el Turismo, mediante la creación de un hub de emprendimientos creativos y la aplicación de la metodología bootcamp virtual.	166.129.759
5	BPIN20-214	Universidad Americana/ INCADE S.A.	Innovación tecnológica y estructura ocupacional en empresas medianas y grandes del Paraguay en el Post Covid-19	166.129.759
6	BPIN20-319	Investigación para el Desarrollo	Impacto económico potencial de la implementación de vacunas contra la COVID-19 en Paraguay	166.129.759
7	BPIN20-323	Economía & Estadísticas para el Desarrollo - E+E	Evaluación integral de las necesidades de los adultos mayores en Paraguay en tiempos de pandemia para el logro de un envejecimiento activo: Recomendaciones para el diseño de intervenciones públicas.	166.129.759

**Art. 2º. AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Componente I-Fomento a la Investigación Científica.



Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595) (21) 506-223/506-331/506-369

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)

SUME:20-3037

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

RESOLUCIÓN N° 520/2020

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL APOYO A SECTORES SOCIALES, ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES, POST PANDEMIA DE LA COVID 19 ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2020 B.**

**Art. 3º. ESTABLECER** el periodo de 40 (cuarenta) días corridos para que la institución beneficiaria firme el contrato de co-financiamiento.

**Art. 4º. ESTABLECER** el procedimiento de desembolso según lo establecido en la Guía de Ejecución y Seguimiento de los proyectos de investigación de la convocatoria 2.020 B.

**Art. 5º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT

